HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Corte dela Carne dela nueba Poblacion delas Aguilas deeste termino, otro de Jose Rufete haciendo postura al Abasto de Carbon de pino: y otro de Sebastian de Mula menor sobre registro de Carneros; y dixeron que los Sres. Dn. Pedro Pasqual Cueto, Dn. Gines de Moya, y Dn. Pedro Quiros estavan enfermos y ausentes los Sres. Dn. Manuel Francisco Valcarcel, Dn. Juan Jose Cano, y Dn. Manuel Gonzalez todos Regidores ——

Defensa delos Pueblos

En este Ayuntamto. se ha visto una orden dela Supma. Junta Central del Reyno comunicada aesta Ciudad por el Exmo. Sor. Marques de Villafranca y los Velez relativa ala defensa que deben hacer los Pueblos en el caso de que sean acometidos p. el enemigo; delo que inteligenciada esta Ciudad Acordó se guarde, cumpla y egecute en todo y por todo segun y como en ella se preceptua y que se una al expediente aque corresponde con testimonio de este acuerdo ——

Orden sobre conductores de Viveres p. los Exercitos, y Vivanderos.

En este Ayuntamto. se ha visto una orden del Sor. Intendente Genl. del Exercito del Centro comunicada al Sor. Intendente de este Reyno, quien la pasa aesta Ciudad relativa ala franquicia de dros que se les conceden a todas las personas que se dediquen a conducir Viveres para el Exercito y alos Vivanderos que vayan á el, y modo de precaver las estafas que á unos y otros se les hacen con otros particulares que comprende, delo que inteligenciada esta Ciudad Acordó quedar entendida y que se guarde, cumpla y egecute en todo y por todo segun y como en ella se previene, suplicando al Sor. Regente dela Rl. Jurisdiccion la mande publicar y que se despachen las ordinarias Veredas para las Diputaciones de este termino en que haya Poblacion, y se remita